



NIG: 28079 13 3 2009 0012464
NÚMERO ORIGEN: 008 0006622 /2009
ÓRGANO ORIGEN: T.SUPREMO SALA 3A. SECCION 6A. de MADRID
C0400

Núm. Secretaría: 462-10

RECURRENTE: ACCESS INFO EUROPE
REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. PILAR CERMEÑO ROCO
RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO
REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 006
SECRETARÍA JUDICIAL: ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA
RECURSO NÚM. TPR / 0006622 / 2009 0081

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- En Madrid, a trece de Julio de dos mil doce. El anterior escrito y minuta de honorarios presentado por el Abogado del Estado, queden unidos a los autos de su razón practicándose a continuación por el Secretario Judicial que suscribe la tasación de costas que se solicita.

TASACION DE COSTAS que se practica a solicitud del Abogado del Estado, en el procedimiento núm. TPR / 0006622 / 2009 0081 y a cuyo pago ha sido condenado Access Info Europe.

A) Minuta de honorarios del Letrado Abogado del Estado	3.000 euros.

TOTAL	3.000 euros.

Importa la anterior tasación de costas los figurados (s.e.u.o.) tres mil euros.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



MINISTERIO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO
ABOGACÍA DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

Nº SJE 005167/2009
REC CAS 8/6622/2009

A LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO
SECCIÓN 6

EL ABOGADO DEL ESTADO, en el recurso de casación referido al margen, interpuesto por ACCESS INFO EUROPE ante la Sala comparece y DICE:

Que presenta la minuta de honorarios devengados por esta representación a fin de que su importe se incluya en la tasación de costas:

Por escrito de oposición a la casación 3.000 euros
Total TRES MIL EUROS

El importe de la minuta, una vez haya sido aprobada, deberá ingresarse a favor del Tesoro Público mediante documento normalizado de ingreso, que será puesto a disposición del obligado al pago por esta representación procesal, bien cuando la tasación sea aprobada, bien previa petición formulada directamente a esta Abogacía mediante teléfono, fax o correo electrónico que figuran al pie de este escrito.

Una vez efectuado el pago deberá remitirse copia del justificante de ingreso para el interesado a esta Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo, personalmente, por correo o por Fax al nº 917005555, facilitando asimismo teléfono de contacto.

SUPLICA A LA SALA que, teniendo por presentado este escrito se sirva incluir su importe en la tasación de costas, con todo lo demás que sea de Ley y procede hacer. Es justicia que se pide en Madrid a 19 de junio de 2012

EL ABOGADO DEL ESTADO

CORREO ELECTRÓNICO:

coscas.supremo@dse.mj.es

C/ Marqués de la Ensenada, 14-2º
28004 MADRID
TEL.: 91 7005547
FAX: 91 7005555



NIG: 28079 13 3 2009 0012464

NÚMERO ORIGEN: 008 0006622 /2009

ÓRGANO ORIGEN: T.SUPREMO SALA 3A. SECCION 6A. de MADRID

C0400

Núm. Secretaría: 462-10

RECURRENTE: ACCESS INFO EUROPE

REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. PILAR CERMEÑO ROCO

RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO

REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 006

SECRETARÍA JUDICIAL: ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA

RECURSO NÚM. TPR / 0006622 / 2009 0081

DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario de Sala

ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA

En Madrid, a trece de Julio de dos mil doce.

De la anterior tasación de costas doy traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS, con entrega de copia de los documentos acompañados a la solicitud de la tasación de costas referida; doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, procediéndose a remitir por Lexnet la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe pedir **reposición** ante el Excmo. Sr. Magistrado Ponente, en el plazo de cinco días a contar desde su fecha de notificación. Doy fe.